

Cuenca, 25 de Marzo 2019

INFORME DE COMISARIO

Sres. Accionistas y miembros del Directorio
ECUAPAYPHONE C.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ECUAPAYPHONE C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Opinión:

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad ECUAPAYPHONE C.A. al 31 de diciembre de 2018, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y basado en la información proporcionada por la Administración, se realizó un evaluación de la estructura del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios en la preparación de los Estados Financieros. Para este propósito, he obtenido de la administración, información de las operaciones, registros contables, actas de sesiones de Directorio y documentación de respaldo de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Con relación a los Estados Financieros, los siguientes comentarios:

De acuerdo a los estados financieros auditados, la empresa genera pérdida contable en el año 2018, debido a que sus gastos son significativamente mayores a sus ingresos, representando 23,04 veces con relación a sus ingresos.

Es importante destacar, que el nivel de gastos se incrementa 38% con relación al año 2017.

Por cada dólar invertido en activos el mayor porcentaje proviene de capital propio. Por tal motivo, se recomienda la obtención de financiamiento a largo plazo para reestructurar la composición del Balance General de la empresa.

Los resultados del período afectan negativamente los ratios de rentabilidad, como la rentabilidad del activo (ROA -96%) y la rentabilidad del patrimonio (ROE -123%). Se puede verificar al detalle la variación de los indicadores financieros en el Anexo No. 1.

Conclusión:

La Administración ha dado cumplimiento a lo establecido en los estatutos de la compañía y en las leyes vigentes, así como las resoluciones emanadas del Directorio y de la Junta General de Accionistas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Daniel Andrés Cordero Espinosa

Comisario Principal

Cuenca, 25 de Marzo 2019